

RESOLUCION

OBSERVACIONES

762 H. C. 1.º *Dia 3 de Enero de 1904*
aprobar con caracter transi-
torio y hasta tanto se dicte una *= Con esta fecha se toma*
ley al respecto para los casos de *una resolución (folio 54 verso)*
niños que padezcan de lepra o de *organizando el servicio admi-*
los que sin padecerla procedan de *nistración de la Repartición*
casas donde están leprosos, las
medidas que propone el Cuerpo
Médico Escolar; a cuyo efecto, los
primeros quedan eximidos de las
obligaciones que impone la Ley
n.º 1440; debiendo observarse con las
segundas, las prescripciones conte-
nidas en el informe del Cuerpo Mé-
dico Escolar.

8163.9. *Dia 3 de Enero de 1904*
Dejar sin efecto la resolución de
fecha 11 de junio del año ppto, es-
tableciendo un solo periodo anual
de vacaciones para las escuelas
de la colonia Chubut, y decla-
rar subsistente la resolución de
14 de Enero de 1904, estableciendo
dos periodos de vacaciones, dentro
del curso escolar anual desde el
20 de Diciembre hasta el 31 de Ene-
ro y desde el 20 de junio hasta